

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *1743*

RAD: 2022-00317-00

Teniendo en cuenta los anexos contenidos en el CD y la constancia emitida por la empresa ENTREGA, reunidos los requisitos exigido en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado **RESUELVE:**

TENER al ejecutado HADER HERNANDEZ PEREZ notificado en debida forma del auto de mandamiento de pago calendado el treinta y uno (31) de Agosto del corriente año¹, desde el día quince (15) de Septiembre, por cuanto según la constancia expedida pro ENTREGA, el mensaje electrónico 428236 fue recibido el doce (12) de los cursantes a la hora de las 10:22:50, ello de conformidad con lo reglado en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria

¹ Fol. 14